



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A JAUDULIA SANDOVAL OSORIO.

DECRETO ALCALDICIO N° **515**

Chillán Viejo, 11 FEB 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 13.530 del 26 de Diciembre de 2018, para Bazar, minimarket y Peluquería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JAUDULIA SANDOVAL OSORIO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2408, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Bazar, minimarket y Peluquería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	09-07-2007 N° 472101 N° 477399 N° 960909	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 191648352 Fecha: 04-02-2019
Autorización DOM:	Informe N° 09 de fecha 15-01-2019 Es factible admitir para patente Provisoria.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

OCLL/OBS/PM/VNMV.-
Distribución:

- Sra. Jaudulia Sandoval Osorio.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



-- 8 FEB 2019